

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4109

Guayaquil - Ecuador - Domingo 5 de Febrero de 1995

Precio S./ 400

DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 1995

POLICIAL

MERIDIANO - 23

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PISICOLA GALERA S.A.**

**1.- CELEBRACION, APROBACION E IN-
SCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PISICOLA GALERA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de noviembre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-007529 el 29 DIC 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 174 R.I. el 9 de enero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nelson Torres Vera, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.000.000,00.

**4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CA-
PITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive.

Guayaquil, 2 de febrero de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**